



Listado de admitidos en el procedimiento experimental de evaluación y acreditación de determinadas competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación:

N.º Orden	Nombre y apellidos	Estado solicitud	Cualificación	Fecha selección publicación	Fecha prevista fase de asesoramiento*	Asesor
1	Jacobo Lemos Lobato	Seleccionado	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión ELE257_2	05/03/2018	A partir del 12 de marzo de 2018	Juan Alberto Cazorla
3	Perdo Mireles Verona	Seleccionado	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión ELE257_2	05/03/2018	A partir del 12 de marzo de 2018	Juan Alberto Cazorla
4	Óscar Déniz González	Seleccionado	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión ELE257_2	05/03/2018	A partir del 12 de marzo de 2018	Alberto Soler
5	Ángel Reyes Tolosa	Seleccionado	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión ELE257_2	05/03/2018	A partir del 12 de marzo de 2018	Alberto Soler

N.º Orden	Nombre y apellidos	Estado de solicitud	Cualificación	Fecha de selección publicación	Fecha prevista fase de evaluación*	Evaluador
2	Joaquín Rodríguez López	Seleccionado	Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión ELE257_2	05/03/2018	Se comunicará	Gustavo Reyes

Las comunicaciones de los días y horas de asesoramiento a las personas seleccionadas durante las diferentes fases del procedimiento se hará mediante mensajes SMS a través del teléfono móvil y/o de correo electrónico facilitado por las personas interesadas en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que se publique en las listas de admisión.

En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de exclusión provisional establecida en la lista de admisión para cada aspirante, se podrá subsanar el defecto que haya motivado la misma, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las peticiones de subsanación y alegaciones deberán presentarse preferentemente a través de la Sede Electrónica del SCE <https://sede.gobcan.es/empleo>, y en los registros del CIFP Los Gladiolos y CIFP San Cristóbal o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dirigidas al CIFP correspondiente que haya publicado la lista de admisión. En caso de no presentar alegaciones, a los aspirantes excluidos se les tendrá por desistidos de su participación en el procedimiento, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre